

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 437/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra entidad «Serut, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 2000, a las nueve cincuenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las nueve cincuenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, dedicada en su totalidad a vivienda, la planta baja, la constituye una sala distribuida en cuatro dormitorios, salón-comedor, cuarto de plancha, recibidor, tres cuartos de baño, cocina y lavadero, y en su parte posterior un garaje con superficie total del solar de emplazamiento, correspondiendo a la vivienda propiamente dicha, con una superficie de 238,60 metros cuadrados, y al garaje 108,35 metros cuadrados, y en planta alta, se distribuyen dos viviendas de idénticas características, una a la derecha y otra a la izquierda, subiendo su escalera de acceso, con superficie, cada una de ellas, de 167,50 metros cuadrados, más 20 metros de terrazas en voladizo, y distribuidas en tres dor-

mitorios, salón-comedor, una salita, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Se encuentra situada en término de Málaga, partido de los Almendrales, carretera de Málaga a Granada, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.679, folio 47, finca registral número 2.838-N.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 47.114.650 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—42.416.

MANACOR

Edicto

Doña Cristina Pancorbo Colomo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Francisca Riera, en representación de Banco Santander Central Hispano, contra don Juan Carlos Villalón López, doña Ana de la Cruz Alba, doña Ana Alba Chamorro y don Antonio Lisarte Hormiga, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig, de Manacor, el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-311/92, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 0440-0000-17-311/92, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 2000, a las once horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien embargado

Bien inmueble. Urbana. Departamento número 5. Vivienda del ático del edificio sito en Porto Cristo, término de Manacor, calle del Puerto. Mide unos 60 metros cuadrados, más la terraza anterior

anexa, de unos 18 metros cuadrados. Inscrita al libro 822, tomo 4.023, folio 151, finca número 40.624-N, que viene del folio 243, del tomo 3.364, libro 640 de Manacor.

Inmueble que ha sido valorado en 7.470.000 pesetas.

Dado en Manacor a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Cristina Pancorbo Colomo.—La Secretaria.—42.253.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 267/1997, sección S, promovidos por «Juditor, Sociedad Limitada», contra «Don Jersey, Sociedad Limitada», don José Planas Riu y doña Rosa Obradors Coldeforms, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, los bienes embargados a don José Planas Riu, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.0000.17.0267.97.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antes dicha, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Décima.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero

de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Undécima.—Este edicto servirá de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta

Finca 1.258, Sallent, inscrita al tomo 2.253, libro 143, folio 64.

Descripción: Urbana, casa con su corral, sita en Sallent, señalada con el número 61 de la calle Carretera, compuesta de bajos, un piso y desván, que mide 32 palmos de ancho por 120 de fondo, o 144 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Jaime Iglesias; izquierda, con don Miguel Jo Costa, y al fondo, con don José Oriol Prat.

Valorada pericialmente en 14.800.000 pesetas.

Finca 1.568, Sallent, inscrita al tomo 2.487, libro 160, folio 144.

Descripción: Urbana, porción de terreno, sito en término de Sallent, partida Molinot, de superficie 124 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al este, parte con la finca registral 1.258 y parte con don Jaime Sellares; al sur, con dicho don Jaime Sellares y, en parte, con una calle; al oeste, con la porción segregada de la primitiva finca, y al norte, con don Miguel Codina.

Valorada pericialmente en 582.500 pesetas.

Dado en Manresa a 7 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—42.145.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Paz Garces Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1999, promovido por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Valenciana de Mármoles, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el día 17 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 2000, a las nueve horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 de tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan inte-

rés los viernes de nueve a las catorce horas y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuera hallada en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de una superficie de 7.022 metros 50 decímetros cuadrados, en término de Massalfassar, partida del Caballó. Linda: Norte, calle Senyera; sur, finca de «Aguilar Hermanos, Sociedad Anónima»; este, finca segregada de la matriz de la que la presente es resto, y oeste, vial 11.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, tomo 1.758 del archivo, libro 29 de Massalfassar, folios 149 y 151, finca 2.609, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en 145.604.720 pesetas.

Dado en Massamagrell a 4 de octubre de 1999.—La Juez, Paz Garces Carbonell.—El Secretario judicial.—42.163.

MOGUER

Edicto

Don Francisco Javier Cabrera Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moguer,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa», de Huelva, contra doña María Domínguez Márquez y don Francisco Joaquín Gómez Ponce, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19350000180035/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Suerte de tierra al sitio «El Tresmadal», término de Moguer, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 628, libro 330, folio 163, finca 20.052. Tipo de subasta: 19.950.000 pesetas.

2. Urbana. En el conjunto residencial «Juan Ramón Jiménez», de Moguer, vivienda letra B, tipo C, planta primera, del bloque 4, y que es la número 24 de dicho conjunto (3 de la división horizontal), inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 668, libro 350, folio 15, finca número 17.451, inscripción séptima. Tipo de subasta: 11.550.000 pesetas.

Dado en Moguer a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cabrera Molina.—El Secretario.—42.244.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 187/1999, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bosch Melis, contra don Enrique Salvador Arnal Cabo y doña María Ángeles Arnal Marco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera se ha señalado para